

44

Setiembre de 1893

13

96° 273 Vista la solicitud que que precede; teniendo presente lo dispuesto en los decretos Supremos de 24 de Abril de 1885 i 16 de Noviembre de 1889, decreto:

Concélese a don Louis Willis título provisorio del sitio N° 3 de la manzana N° 93 que mide 25m² frente por 50 de fondo.

El secretario de la Gobernación hará la mensura i entrega correspondientes.

Anótese.
Senoret J. B. Contardi - Sec.

96° 274 El viernes 15 del corriente a las 10 am. pa-
saron Boerista -

15

96° 275 Vista la relacion que precede, decreto:
El Tesorero Fiscal pondrá a disposicion del Guardarin de la Carcel In. Tacarcunas Copia la suma de veintiseis pesos 27/100 (\$ 26.22) valor de los jornales suministrados a los presos de la misma desde el 1° del mes en curso hasta la fecha.

Caréjese el gasto al ítem 490 fran-
tiva 16 del Presupuesto vijente de Justicia

Anótese Senoret
J. B. Contardi - Sec.

96° 276 Vista la solicitud que precede i considerando que conviene prestar toda clase de facilidades a los industriales que deseen establecerse en las islas Australes, por cuanto la implantacion de industrias como la ganadera i la forestal contribuirá poderosamente al progreso i pobla-

Setiembre de 1893

cion de aquellas apartadas regiones, de
creto:

Concédese a los srs Louis Figne y Antonio
Thoma el permiso que solicitan para
ocupar el grupo de los islotes Vobraits
en el canal de Beagle y una estension
de terreno de cuatro kilometros de frente
por dos de fondo ubicado en el Cabo Hitchell,
Isla Obvarino, con el objeto de dedicarlos
a las explotaciones industriales.

Este permiso tiene el carácter de
provisorio, comprometiéndose los intere-
sados a dar cumplimiento a todas las
disposiciones que el Supremo Gobierno
tenga a bien dictar sobre el particular.

-costa inmediata - al margen - vale = Anótese - Secret.

J. Bontardi - Sec -

16

94° 27'

nulo por
el siguiente

El Encargado de la Comision Sanitaria
Doctor Dn. Lautaro Obvarro A. Parci
entrega de todos los útiles y enseres
pertenecientes a la misma al Doctor
Dn. Joaquin Luceo Arriagada nombrado
Jefe de la Estacion Sanitaria de Ba-
gallanes por decreto Supremo N° 2904
de 24 del mes próximo pasado.

La entrega se hará en conformidad
con el inventario levantado con moti-
vo del nombramiento del sr Obvarro

El Médico de ciudad Doctor Dn. Lautaro
Obvarro A. Parci entrega de todos los útiles
y enseres pertenecientes a la Estacion
Sanitaria de Bagallanes al Doctor Dn.
Joaquin Luceo A. nombrado Jefe de la misma

45

Setiembre de 1893

por decreto Supremo N^o 2904 de 24 del mes p. p.

La entrega se hará en conformidad al inventario levantado con motivo del nombramiento del Sr. Navarro, para hacerse cargo de dicha estación.

Anótese.

Secret - J. B. Cantardi - Sec
16

N^o 278

El Tesorero Fiscal pondrá a disposición del Secretario de esta Gobernación la suma de cincuenta pesos (\$50.00) para que atienda a los gastos de escritorio de esta oficina por el segundo semestre del presente año.

Cárguese el gasto al ítem 3^a par-
tita 3^a del Presupuesto de Colonización.

Anótese.

Secret - J. B. Cantardi - Sec

N^o 279

El Tesorero Fiscal pondrá a disposición del contratista de los trabajos de reparación al muelle la suma de mil pe-
sos (\$1000) para que atienda a los gastos que ocasionan dichos trabajos.

Dedúscase esta suma de los tres mil pesos fijados por Supremo Decreto N^o 1267 de 18 de Mayo último.

21

N^o 280

Vista la solicitud que precede, decreto: El Comandante de Policía prestará el auxilio de la fuerza pública para que se lleve a efecto una orden ^{de m. cargo} del Jefe de Subdelegación. Anótese.

Secret - J. B. Cantardi - Sec.

Setiembre de 1893

22

96°281

Vista la relacion que precede, secreto:
El Tesorero Fiscal pondrá a disposicion
del Guardian de la Cárcel don Macario
Carrion la suma de once pesos \$3/100
(\$ 11.73) valor de las raciones sumi-
nistradas a los presos de la misma
desde el 16 del mes en curso hasta la
fecha.

Cárguese este gasto al item 490
partida 16 del Presupuesto vigente de
Justicia.

Anótese.
Senoret - J. B. Contardi - Sec.

96°282

Vista la nota que precede, secreto:
El Tesorero Fiscal pondrá a disposicion
del Jefe de la Estacion Sanitaria la
suma de cuatrocientos pesos
(\$ 400) para que atiendan a los gastos
que demanda el arriendo de la casa
que ocuparan los empleados de dicha
Estacion i su alimentacion.

Inscríbase el gasto al Supremo De-
creto 96° 3053 de 4 del presente i
víndase la cuenta documentada
correspondiente.

Anótese Senoret
J. B. Contardi - Sec

96°283

Vista la solicitud que precede, secreto:
Concélese a don José Manuel Valdivie-
so el permiso que solicita para ocupar
cinco mil hectáreas de terrenos baldíos
ubicados en "Gallegos chicos" en el objeto

46

Setiembre de 1893

de dedicarlos a la crianza de ganado.

Este permiso no constituye derecho especial alguno debiendo sujetarse el interesado a todas las disposiciones que el Supremo Gobierno tenga a bien dictar sobre el particular.

Anótese - Señoret
J. B. Contador - Sec.

96° 284

Vista la solicitud que precede, decreto:
Prorrogase en quince días mas la licencia concedida al Juez de Subdelegación don Ismael Gandarillas, debiendo seguir desempeñando durante este tiempo don Juan Bittsch.

Anótese.
Señoret - J. B. Contador - Sec.

28

96° 285

Vista la solicitud que precede i considerando que conviene prestar toda clase de facilidades a los industriales que deseen establecerse en las islas Australes, por cuanto la implantacion de la industria ganadera contribuiria poderosamente al progreso i poblacion de aquellas apartadas regiones, decreto:

Concederse a los srs Heude i Gimmann el permiso que solicitan para ocupar la isla Picton con el objeto de establecer en ella una hacienda de ganado lanar, vacuno i cabalgar. Los solicitantes se recibirán bajo inventario de los animales fiscales existentes allí i los que se obligan a devolver con sus crías correspondientes

Setiembre de 1893

— toda vez que se ordene su entrega.
Este permiso tiene el carácter de
provisorio debiendo sujetarse los
intereses a todas las disposicio-
nes que el Supremo Gobierno tenga
a bien dictar sobre el particular.

Anotese. - 46. Senoret

J. B. Contaróni - Sec.

30

96° 286

Vista la relación que precede, secreto:
El Tesorero Fiscal entregará al Cel-
erante de la Cárcel Dn. Honorario Capia
la suma de quince pesos 95/100 (\$14.95)
valor de las raciones suministradas
a los presos de la misma durante ocho
días del presente mes.

Caréguese el gasto al ítem 490 par-
tícu- 16 del presupuesto vigente de
Justicia.

Anotese Senoret

J. B. Contaróni - Sec.

96° 284

El Agente de la Compañía Inglesa
de vapores P. S. N. G. hará la rebaja
correspondiente en un pasaje de
3.ª clase hasta Valparaiso para el
Colonio Antonio Pevjas que regresa
a ese (Departamento) puerto por en-
fermedad.

Anotese - Senoret

J. B. Contaróni - Sec.

Octubre 2

96° 288

Vista la nota que precede, secreto:
El Tesorero Fiscal contratará pa-
saje de 2.ª clase hasta Valparaiso

47

Octubre de 1893

para el Guardador de la Estacion Familiar
nra Cesario Otorio que requiera a la Capital
por disposicion del Jefe de dicha Estacion

Anótese - Señoret
J. B. Constantino - Lec
3

116-289

Vista la cuenta que precede, Secreto:
El Tesorero Fiscal abonará a los srs Hebe-
de i Glimman la suma de seis pesos
50^{cs} valor de varios artículos suministrados
a la Cárcel de la Colonia

Imputese el gasto al ítem 492 par-
ticular 16 del Presupuesto vigente de Justicia.

Anótese.
Señoret - J. B. Constantino - Lec

116-290

Vista la solicitud que precede, Secreto:
Nómbrese Preceptor Interino de la Escue-
la de Hombreres en reemplazo de don Julio
García Videla a don Williams J. Jones.
La entrega al sr Jones se hará bajo in-
ventario.

Anótese i vése cuenta
al Supremo Gobierno para su aprobacion

Señoret -
J. B. Constantino - Lec

116-291

Nómbrese Juez de Policia local
a don Borrero Silva con las atri-
buciones inherentes a este cargo.
Las resoluciones de este funcionario
podrán ser apeladas ante el Juez
de Subdelegacion en la forma ordi-
naria.

Anótese - Señoret - J. B. Constantino - Lec

Octubre de 1893

4

N^o 292 Vista la cuenta i visto-bueno que preceden, secreto:

El Tesorero Fiscal abonará a los señores Braun i Blomelvaró la suma de ciento cuarenta i cuatro pesos $27/100$ (\$144.24) valor de varios artículos suministrados a la Estacion Sanitaria de Elcayallanes.

Imputese el gasto al Supremo Decreto N^o 3053 de 7 del mes p. p.

Ordétese - Senoret.

J. B. Contaró - Sec.

N^o 293 Vista la cuenta i visto-bueno que preceden, secreto:

El Tesorero Fiscal abonará a los señores Braun i Blomelvaró la suma de ciento cincuenta i siete pesos $35/100$ (\$157.35) valor de varios artículos suministrados a la Estacion Sanitaria de Elcayallanes.

Imputese el gasto al Supremo Decreto N^o 3053 de 7 del mes p. p.

Ordétese.

Senoret - J. B. Contaró - Sec.

5

N^o 294 Vista la solicitud que precede i considerando que conviene fomentar la implantacion de la industria ganadera en los corrales de la Patagonia por cuanto contribuirá poderosamente al progreso i poblacion de aquellas desiertas regiones, secreto:

48

Octubre de 1893

— Concévese a don Fb. Gberhard el permiso que solicita para ocupar los terrenos baldíos ubicados al Oriente de la habita "Point Hope" dentro de los límites siguientes: Por el Norte el grado $51^{\circ} 30'$ de latitud S.; por el Este la frontera Argentina; por el Sur el grado $51^{\circ} 50'$ de latitud S.; y por el Oeste el grado $72^{\circ} 40'$ de longitud O.

Este permiso tiene el carácter de provisorio, debiendo sujetarse el solicitante a todas las disposiciones que el Supremo Gobierno tenga a bien dictar sobre el particular.

Crótese

Senoret - J.B. Contardi - Lec

5

Nº 295

Vista la solicitud que precede y considerando que conviene fomentar la implantación de establecimientos industriales en el territorio, decreta:

Concévese a don Alfredo W. Scott el permiso que solicita para ocupar al Norte del río de las Hojas una extensión de veinticuatro hectáreas de terrenos baldíos con el objeto de establecer en ellos un aserradero.

Este permiso tiene el carácter de provisorio, debiendo sujetarse el interesado a todas las disposiciones que el Supremo Gobierno tenga a bien dictar sobre el particular.

Crótese - Senoret

J.B. Contardi - Lec

Octubre de 1893

96° 296

5

Vistas las propuestas presentadas para la construcción de un muelle en Agua Fresca i que son, una del señor Henry Whaits por \$ 2960.00, otra de los señores Joe Piamie i George Augernt por \$ 1900 i otra de los srs Depolo i Poagusa por \$ 1500, decreto:

Aceptáse la propuesta de los señores Depolo i Poagusa por ser la mas conveniente.

Las bases i condiciones a que se deberán sujetarse los ~~contratistas~~ contratistas para la construcción del muelle en el punto indicado son las que se expresan a continuación:

1° Los srs Poagusa i Depolo se comprometen a construir en el término de dos meses i medio un muelle en Agua Fresca, en el lugar designado al objeto, que reúna las condiciones siguientes: Su longitud será de 31 m. 50 cm. i su ancho de 3 metros. La estructura del muelle será toda en fierro con escepcion del piso que será de madera de 3 p. de espesor. Por los demás detalles de construcción los contratistas se ceñirán en todo al plano que queda agregado a este decreto.

2° La Gobernación facilitará por una sola vez a los contratistas el Estanpavia "Comón" para la conducción de los materiales, viveres, obreros etc a Agua Fresca. Los gastos de

Octubre de 1893

(I) Este artículo que módicamente en la forma que tiene: "Por cuyo caso a escritura pública de presente de creto puntualmente con la fianza equivalente al 10% de la obra que preceden don Juan B. Pitrch. El secretario de la Gobernación en representación de ella firmará la escritura respectiva.

embarque i desembarque serán de cuenta de los contratistas mediante la retribucion que se expresa en el Art. 4º

3º La Gobernacion destinara una casa, ya fuese o cualquiera de las construcciones fiscales existentes en Agua Fresca para habitacion de los obreros i empresarios del muelle i depósito de sus útiles, herramientas, etc

4º El precio de la obra se fija en \$ 1680.

El exceso de 180 \$ sobre los 1500 \$ que fija la propuesta es para indemnizar a los contratista por los gastos de embarque i desembarque que segun esta deberian ser cubiertos por la Gobernacion i para la construccion de una baranda que no está prevista en el plano de modificaciones

Dicha suma se abonará a los contratistas en la forma siguiente:

\$ 500 cuando se haya acumulado en Agua Fresca los materiales necesarios;

\$ 500 cuando esté armado el esqueleto del muelle i los 680 \$ restantes a la conclusion de la obra.

5º El secretario de la Gobernacion recibirá a escritura pública el presente decreto con los venas antecedentes del caso.

Anótese - Loreet
J. B. Pontarón Sec.
6

Nº 297

Vista la solicitud que precede e informe del médico de ciudad que se acompaña, decreto: Acéptase la renuncia que hace don Augusto V. Valen del cargo de Juez de la 2ª subdelegacion

Octubre de 1893

se nombra en su necesidad al
Doctor Dn. Leontaro Navarro A.

Anótese i comunique.

Senoret - J. B. Cantaró - Sec.
6

96° 298

Vista la cuenta i visto-bueno que pre-
ceden, decreto:

El Tesorero Fiscal abonará a los
sus Debitados i C^a la suma de
ciento sesenta i ocho pesos 80/100
(\$168.80) valor de varios artículos
suministrados a la Estación Fami-
liar de Bergallanes.

Insértese este gasto al Supre-
mo Decreto 96° 305 B de 4 del mes p. p.

Anótese.

Senoret - J. B. Cantaró - Sec.

96° 299

Vista la solicitud que precede, decreto:
Concélese a don Juan Uribe el
permiso que solicita para ocu-
par un lote de terrenos baldíos
del fondo de las hijuelas 96° 6 i
7 del plano rural de esta pobla-
ción, para dedicarlos al cultivo.
Este permiso tiene el carácter
de provisorio debiendo sujetarse
el solicitante a todas las disposi-
ciones que el Supremo Gobierno
tenga a bien dictar sobre el fran-
ticular.

El Secretario de la Gobernación
hará la mensura i entrega corres-
pondientes.

Anótese - Senoret - J. B. Cantaró - Sec.

50

6

Octubre de 1893

Nº 300
H. de la R.
Aranga

Informe el Tesorero Fiscal.

Anótese Señoret
y J. B. Contaró - Sec -

Nº 301

El Tesorero Fiscal pondrá a disposición del contratista de los trabajos de reparación al muelle, Don Henry Whaitz, la suma de trescientos pesos para que atienda a los gastos que surran en estos trabajos. Dedúscase esta suma de los tres mil pesos fijados por decreto Supremo Nº 1267 de 18 de Mayo último.

Anótese - Señoret
J. B. Contaró - Sec -

14

Nº 302

El Tesorero Fiscal pondrá a disposición del contratista de los trabajos de reparación en muelle, Don Henry Whaitz, la suma de cinco cincuenta pesos (\$150.00) para que atienda a los gastos que surran en estos trabajos.

Dedúscase esta suma de los tres mil pesos fijados por decreto Supremo Nº 1267 de 18 de Mayo último.

Anótese. - Señoret
J. B. Contaró - Sec -

16

Nº 303
Ana Ode
Friedly -
Permiso para
establecer
un negocio
S. Catalina

Concédese con la obligación de dar cumplimiento a las disposiciones vigentes de Policía.

Anótese - Señoret
J. B. Contaró - Sec -

Octubre de 1893

17

Nº 304

Vista la cuenta i visto-bueno que preceden, decreto:

El Tesorero Fiscal pondrá a disposición del Sr. Luis Aguirre C. la suma de cuatrocientos pesos (\$400.00) a que asciende el importe de esta cuenta por manutención i comida de los empleados de la Estación Sanitaria de Abascoallorres.

Imputese el gasto a la suma ~~de~~ fijada por decreto Supremo Nº 3053 de 7 del mes p. p.

Cróten - Anoret
J. B. Cantarini - Lec

18

Nº 305

Significando el proceder del ofiade del Registro Civil, en el asunto que motiva esta comunicacion, una violacion a la lei de Garantias Individuales, pasen estas antecedentes de Fuerza de Subdelegacion para los fines a que haya lugar.

Cróten - Anoret
J. B. Cantarini - Lec

20

Nº 306

Vista la cuenta i visto bueno que preceden, decreto:

El Tesorero Fiscal abonará a don José Orias la suma de nueve pesos (\$9.00) valor de un cepón de rapina suministrado a la cárcel de la Colonia.

Imputese el gasto al ítem 492 partida 16 del Presupuesto vigente

91
Octubre de 1893

de Justicia.

Anótese - Señorret
J. B. Contardi - Sec
21

96°307

Nómbrase una comisión compuesta de los srs: Cap. Dn. Ramiro Silva, don Alberto Barra 1° y el secretario de la Gobernación, para que informe a esta Gobernación sobre la forma en que los concesionarios de sitios urbanos han dado cumplimiento al Supremo Decreto de 24 de Abril de 1885.

Anótese - Señorret
J. B. Contardi - Sec

96°308

Pase en informe a la Comisión nombrada con esta fecha.

Anótese - Señorret
J. B. Contardi - Sec

Edwin
Hough

96°309

Igual al anterior.

Charles
Christians

96°310

Igual al anterior

José Raffat

96°311

Igual al anterior

José Bussan

96°312

Igual al anterior

Huiguel Pérez

96°313

Igual al anterior.

María Jesús

Alarcón

96°314

Igual al anterior

Bautista

Monleón

Octubre de 1893

21

Nº 315
Dorotea Gu.
tierra

Pase en informe a la Comisión nombrada con fecha de hoy.

Anótese - Señoret
J. B. Contardi - Lec.

Nº 316
Pedro
Paredes

Igual al anterior.

Nº 317
Emilio
Köster

Igual al anterior.

Nº 318

Vista la cuenta i visto-bueno que preceden, secreto:

El Tesorero Fiscal abonará a los señores Brauer i Blanchard la suma de doce pesos 25/100 (\$12.25) importe de la parafina suministrada a la cárcel de la Colonia durante el mes de Setiembre p.p. Imputese el gasto al ítem 492 partida 16 del Presupuesto vigente de Justicia.

Anótese - Señoret
J. B. Contardi - Lec.

Nº 319

El Tesorero Fiscal pondrá a disposición del contratista de los trabajos de reparación al muelle, Dr. Henry V. Traits la suma de ciento cincuenta pesos (\$150.00) para que atienda a los gastos que se mancomunaron para estos trabajos. Devinense esta suma de la fijada por secreto Supremo Nº 12670/18 de Mayo último. Anótese - Señoret - J. B. Contardi - Lec.

52
Octubre de 1893

23

Nº 320 No estamos autorizada esta Gobernación
Oficial del a conceder estas clases de licencias
Registro Civil ocurra el solicitante al Supremo Gobier-
no. I. Garcia V. no.

Anótese Secret
J. B. Contardi - Sec.

Nº 321 Considerando que la prohibición de ejer-
cer el comercio ambulante en la pampa
no ha dado los resultados apetecidos
que son, evitar los desórdenes produ-
cidos por la embriaguez, a causa
de haberse establecido en las mismas
haciendas casas de negocio con el carac-
ter de permanentes.

Que si bien es conveniente prohibir
el expendio de bebidas espirituosas
esta prohibición no debe hacerse
extensiva a los comestibles, i en gene-
ral a todos los artículos de primera
necesidad por cuanto perjudicaría
sensiblemente a los trabajadores
de las haciendas que se hallarían
en la imprescindible necesidad
de acudir a las citadas casas de ne-
gocio en condiciones a menudo oner-
osas.

Decreto:

Por lo sucesivo se permitirá el comer-
cio ambulante en la pampa bajo
las condiciones siguientes:

Las personas que se ocupen en
este comercio no podrán expendir
sino artículos de primera necesidad

Octubre de 1893

i bebidas que no contengan mas de 10% de alcohol.

Los infractores a esta disposicion seran penados con una multa de cien pesos i la perdida total de las mercaderias que cayeren en comiso.

Los interesados deberan solicitar por escrito a la Gobernacion la autorizacion respectiva para ejercer esta industria acompañando una boleta de depósito de cien pesos en la Tesoreria Municipal para responder a la fianza que señala el artículo anterior.

Anótese - Ferrer
J. B. Cantandi - Lec.

23

Nº 322 Concédese a don Enrique Wessel el permiso que solicita para ejercer el comercio ambulante en la frontera, dando cumplimiento a las disposiciones respectivas que se detallan en decreto de esta fecha.

Anótese - Ferrer
J. B. Cantandi - Lec.

Nº 323 Vista la solicitud que precede i teniendo presente lo dispuesto en los decretos Supremos de 24 de Abril de 1885 i 16 de Noviembre de 1889, decreto:
Concédese a don Braulio Mendonza título provisorio del sitio Nº 102

53

Octubre de 1893

La manzana 96^o 85 que mide 25 metros de frente por 50 de fondo.

El Secretario de la Gobernación hará la mensura i entrega correspondientes.

Anótese - Señor et
J. B. Cantarini - Sec.

96^o 324 Vista la solicitud que precede i teniendo presente lo dispuesto en los decretos Supremos de 24 de Abril de 1885 i 16 de Noviembre de 1889, secreto:

Concédese a don Carlos Cassari título propietario del sitio 96^o 7 de la manzana 96^o 85 que mide 25 metros de frente por 50 de fondo.

El Secretario de la Gobernación hará la mensura i entrega correspondientes.

Anótese - Señor et
J. B. Cantarini - Sec.

24

96^o 325 Visto el Oficio que precede, secreto:

El Gobernador Marítimo dictará las medidas del caso para que se lleve a efecto el arraigo secreto por el Heczar del Legación contra don Augusto el Cae Juan.

Anótese - Señor et - J. B. Cantarini - Sec.

96^o 326

14 de
por el
siguiente

J. B. Cantarini
Sec.

Constando del certificado adjunto i demas antecedentes que el contratista del muelle de Agua Fresca, Don Luis Paezosa, ha acumulado en aquel punto los materiales necesarios, en conformidad a lo estipulado en la cláusula 4^a del contrato respectivo, secreto:

El Tesorero Fiscal pondrá a disposición del expresado Sr. Paezosa la suma de quinien

Octubre de 1893

Los pesos. (\$500.00)

Ordinase esta cantidad de la fija ya al objeto por decreto Supremo N° 3147 de 16 de Setiembre último.

Ordótese - Suroret
J. B. Cantarini - Lee

24

N° 326

La Tesorería Fiscal pondrá a disposición del contratista del muelle de Aguon Fresca, Don Luis Pagosa, la primera parcialidad ascendiente a quinientos pesos, según el contrato respectivo.

Ordótese - Suroret
J. B. Cantarini - Lee

25

N° 327

Vista la solicitud que precede, decreto: Concétese a don Elijio H. Braun el permiso que solicita para ocupar hasta diez mil hectáreas de terrenos baldíos ubicados al Norte de los lotes arrendados a don Tomas Lumbiers i a don Jorge Moeric.

Esta concesión tiene el carácter de provisoria, debiendo sujetarse el solicitante a todas las disposiciones que el Supremo Gobierno tenga a bien dictar sobre el particular.

Ordótese - Suroret
J. B. Cantarini - Lee

26

N° 328

Elijio Loqui, C^o
Permiso para
que abra un
juego de paletoque

Concétese con sujeción a las disposiciones vigentes de Policía.

Ordótese - Suroret
J. B. Cantarini - Lee

54
Octubre de 1893

96° 329

27

El Tesorero Fiscal contratara' pasaje de 1^{ra} clase hasta Valparaiso con el Oferte de la Compañia "Inglesa" F.S. N.C para el enfermero don Carlos Lora Bruma, miembro de la Comision encargada de la mensura de los terrenos fiscales de Ibañeta allanes, quien regresa a la Capital por disposicion del Jefe de la Comision.

Crótese - Senoret

28

96° 330

Vista la cuenta i visto bueno que preceden, decreto:

El Tesorero Fiscal abonara' a los s^{rs} Bruma i Blanchard la suma de doscientos pesos (\$ 200.00) que se les adeuda por transporte i desembarque en Ojevo Presca de una estufa de desinfeccion.

Imputese el gasto a la suma fijada por decreto Supremo 96° 3053 de 7 del mes fs. fs.

Crótese - Senoret

J. B. Cantarini - Lec.

96° 331

Informe al Tesorero Fiscal.

Crótese. = Senoret

J. B. Cantarini - Lec.

Solicitud de
doña Louisa

Herrera

96° 332

Informe al Comiente 1^o Sr. Baldomero Pacheco C.

Crótese - Senoret

J. B. Cantarini - Lec.

Nota 96° 306

del Comandante

de la

"Magallanes"

Octubre de 1893

28

116°-306
Restaurante
de F. Loucares

Concédese con sujeción a las disposiciones vigentes de Policía.

Anotese -

Por el Gob^{no} J. B. Cantarero - Sec

31

116°-307

Vista la relación que precede, decreto:
El Tesoro Fiscal pondrá a disposición del Guardian de la Cárcel don Tomás Capria la suma de sesenta i seis pesos 70/100 (\$ 66.70) valor de las raciones suministradas a los presos de la misma durante el presente mes. Imputese el gasto al ítem 490 partida 16 del Presupuesto referente de Justicia.

Anotese - Lermalet

J. B. Cantarero - Sec

116°-308

Vista la solicitud que precede i considerando que conviene fomentar la implantación de nuevos establecimientos industriales en el Territorio, decreto:

sin perjuicio de terceros que se hallen en posesión legal de terrenos rurales, concédese a don Walter Cortez el permiso que solicita para comprar una extensión de veinte hectáreas de terrenos fiscales ubicados en la margen Sur del río de la Moana para establecer en ellos un aserradero.

Este permiso tiene el carácter de provisional debiendo sujetarse el interesado a todas las disposiciones que el Supremo Gobierno tenga alien dictar sobre el particular.

55
Octubre de 1893

✓ Anótese - Secret - J. B. Cantarini - Lee -
Noviembre 2

96° 309

Vista la cuenta que precede, secreto:
El Tesorero Fiscal poníase a disposición del
Administrador de la Estación Sanitaria
Dn. Luis Aguirre la suma de cuatrocientos
pesos (\$400.00) para pago de los gastos de
provisiones para los empleados de la mis-
ma durante el mes p. p.

Devuélvase esta suma de la fijada al objeto
por decreto Supremo Vb° 3053 de 7 de Se-
tiembre último.

Anótese - Secret
J. B. Cantarini - Lee -
3

96° 310

Vista las solicitudes que precede, secreto:
Concélese a don Juan Ovando el uso
provisorio de una finca cuya es-
tension es de 24 hectáreas i su ubica-
cion en el plano rural de la Colonia
es como sigue: por el Norte terrenos
balorios; por el Sur la concesion de don
Juan de Dios Gornales; por el Oeste
terrenos balorios; i por el Este el Este-
cho.

Este permiso tiene el carácter de
provisorio, debiendo sujetarse el soli-
citante a todas las disposiciones que
el Supremo Gobierno tenga a bien
dictar sobre el particular.

Anótese - Secret
J. B. Cantarini - Lee

96° 311

Visto lo solicitado por los señores Luis
Figue i Antonio Horna en presenta-

Noviembre de 1893

En virtud de esta fecha, decreto:

Los límites de la concesión provisional de tierra fiscales que se les hizo en la isla Navarino por decreto de esta Gobernación N.º 276 de 15 de Setiembre último quedan fijados de la manera siguiente: En la costa, de las inmediaciones del cabo Mitchell, sobre el canal de Beagle, hasta la punta Oeste de la isla mas grande del grupo de las Whaiti, y el fondo hasta alcanzar el borde de los montes allí existentes.

Anótese - Secret

J. B. Contarín - Sec

3

N.º 312

Vista la solicitud que precede i considerando que conviene fomentar la implantación de la industria ganadera en las islas Australes por cuanto contribuirá poderosamente a su rápida población i progreso, decreto:

Concédesse a don Luis Figueroa el permiso que solicita para ocupar cierta extensión de terrenos fiscales en la isla Navarino con el objeto de dedicarlos a la crianza de ganado.

Esta concesión está comprendida dentro de los límites siguientes: por el Oeste con una línea que partiendo de la zona Este de la isla mas grande del grupo de las Whaiti corta la costa de Navarino en la dirección de Norte a Sur; por el Este igualmente una línea que partiendo de la última isla del grupo "Les Clairons"

Noviembre de 1893

1 siga la direccion de Norte a Sur cruzando la isla Bavariano; por el Norte el canal de Beagle; i por el Sur los montes existentes en fondo de la costa comprendida dentro de las lineas expresadas, cuyo tramo de costa forma el frente de esta concesion. Se hace estensivo el presente permiso de ocupacion al islote sin nombre situado a proximidad de esa costa.

Ambas concesiones tiene el carácter de provisionales, debiendo sujetarse el solicitante a todas las disposiciones que el Supremo Gobierno tenga a bien dictar sobre el particular.

Anótese - Señorret
J. B. Contaró - Sec -
3

96° 313

Concedese al Jefe de Policia local don Ramiro A. Silva los quince dias de licencia que solicita i nombrese en su reemplazo durante este lapso de tiempo a don Ismael Roubio.

Anótese - Señorret
J. B. Contaró - Sec -
4

96° 314

Informe el Inspector de Escuelas Sr. Ismael Lombardillo.

Anótese - Señorret
J. B. Contaró - Sec

96° 315

Vista la cuenta i visto bueno que preceden, decretó:
El Tesorero Fiscal abonará a los Sres. Braun i Manesrand la suma de cinco mil ta i dos pesos 25/100 (\$52.25) valor de

Noviembre de 1893

varios artículos suministrados a la Estación Sanitaria.

Devuélvase esta suma o la fijada por decreto Supremo N° 3053 de 7 de Setiembre último.

Ordétese - Secret
J. B. Contador - Lec
7

N° 316
Solicitud de
renuncia de
su puesto por
sentada por
el Oficial del
Registro Civil
N° 314

Devuélvase por no corresponder a esta Gobernación su resolución, no venir en forma i fundarla en un hecho fal-
so.

Ordétese - Secret
J. B. Contador - Lec
10

El Tesorero Fiscal pondrá a disposición del contratista de los trabajos de re-
paración al muelle la suma de trescientos pesos (\$ 300) para que atienda a los gastos que se manifiestan dichos trabajos. Devuélvase esta suma o la fijada a ese objeto por decreto Supremo N° 1267 de 18 de Mayo último.

Ordétese - Secret
J. B. Contador - Lec
11

N° 318

Vista la nota que precede, secreto:
El Tesorero Fiscal entregará a don Luis Roagosa la suma de un mil cien pesos (\$ 1100.00) que le atienda la Estación Sanitaria de Maquepallanes, según el contrato que ha celebrado con él por la construcción de un edificio para la estufa de desinfección.

57

Noviembre de 1893

Se devuélvase esta suma a la fijada por decreto Supremo N° 3053 de 7 de Setiembre último -

Anótese - M. Lenolet
J. B. Contardi - Lec -
14

N° 319

Vista la solicitud que precede, decreto:
Con arreglo a lo dispuesto en los decretos Supremos de 24 de Abril de 1885 y 16 de Noviembre de 1889, concédese a don Marcos Guinchuel título provisorio del sitio N° 3 de la manzana N° 204 del plano urbano de esta población. El Secretario de la Gobernación hará la mensura y entrega correspondientes.

Anótese - Lenolet
J. B. Contardi - Lec -

20

N° 320

Vista la cuenta y visto-bueno que preceden, decreto:

El Tesorero Fiscal entregará a don Luis Aguirre, Administrador de la Estación Familiar de Moquegallones, la suma de cece trocientos pesos (\$400.00) importe de gastos en provisiones para los empleados de la Estación.

Imputese el gasto a la suma fijada por decreto Supremo N° 3053 de 7 de Setiembre último.

Anótese - Lenolet
J. B. Contardi - Lec -

N° 321

Vista la solicitud adjunta y considerando que conviene fomentar el establecimiento de nuevas industrias en las islas Australes que faciliten su población y progreso,

Noviembre de 1883

decreto:

Concédesse a don Luis Figue el permiso que solicita para establecer un aserradero en la isla Navarino dentro de los límites siguientes: desde Puerto Toro hasta seis kilómetros de sur; i al Norte desde la punta N. E. de Navarino hasta frente a la punta E. de isla Goble.

Este permiso tiene el carácter de provisorio debiendo sujetarse el solicitante a todas las disposiciones que el Supremo Gobierno tenga a bien dictar sobre el particular.

Anótese - Señoret
J. B. Constanti - Sec.

21

Nº 322

Vista la solicitud que precede i teniendo presente lo dispuesto en los decretos Supremos de 24 de Abril de 1885 i 16 de Noviembre de 1889, decreto:

Concédesse a don Ernesto Fasola título provisorio del sitio Nº 6 de la mensura Nº 83 que mide 25 metros de frente por 50 de fondo.

El Secretario de la Gobernación hará la mensura i entrega correspondientes.

Anótese - Señoret
J. B. Constanti - Sec.

323

Federico C.
Delfin - bita
Código de propiedades

Pase en informe a la Comisión nombrada con fecha 21 del mes p. p.

Anótese - Señoret
J. B. Constanti - Sec.

Nº 324

Manuel G. Ara
Código de propiedades

Pase en informe a la Comisión nombrada con fecha 21 del mes p. p.

Anótese - Señoret - J. B. Constanti - Sec.

58
Noviembre de 1893

24

96°325 Pase en informe a la Comision nombrada con fecha 21 del mes p. p.

Quótese - Señoret

96°326 Para resolver acompáñese copia de los títulos de arrendamiento o posesion provisoria a que se refiere el solicitante.

Quótese.

Señoret

J. B. Cantarini - Sec.

96°327

Caluvia B. de Igarroitegui solicitando copia de un decreto

Ha brevíssimo dado cumplimiento don Damián Díaz a las condiciones que se le han impuesto para la concesion provisoria de una manzana al Norte de esta poblacion, el Tesorero Municipal devolverá al concesionario la suma de doscientos pesos que ha depositado para responder al cumplimiento de dichas cláusulas. Quótese.

Señoret - J. B. Cantarini - Sec.

96°328

Vista la solicitud que precede, decreto: Concélese a los señores Carlos i Francisco Mancilla el permiso que solicitan para ocupar i cultivar una manzana de terreno en las cercanías de esta poblacion.

Este permiso tiene el carácter de provisoria debiendo sujetarse los interesados a todas las disposiciones que el Supremo Gobierno no tenga a bien dictar sobre el particular. - Quótese.

Señoret - J. B. Cantarini - Sec.

Noviembre de 1893

29

Nº 329

El Tesorero Fiscal pondrá a disposición del contratista del muelle de Agua Fresca don Luis Vagosa la segunda parcialidad ascendiente a quinientos pesos (\$500) según el contrato respectivo.

Anótese - Síndicet
J. B. Contardi - Sec.

Nº 330

Visto el Oficio que precede, decreto:
El Tesorero Fiscal pondrá a disposición del ingeniero don Ambal Contreras la suma de quinientos cincuenta pesos (\$550) para que proceda a cancelar los cuentas que adeuda la comisión encargada de la mensura e hiquelacion de los terrenos fiscales de este territorio.

Imputese esta suma al decreto Supremo Nº 448 de 27 de Abril último.

Anótese
Síndicet - J. B. Contardi - Sec.

30

Nº 331

Visto la relacion que precede, decreto:
El Tesorero Fiscal entregará al Guardian de la carcel don Zacarias Tapia la suma de ochenta y dos $\frac{77}{100}$ (\$82.77) importe de los diarios suministrados a los presos de la carcel durante el presente mes.

Imputese el gasto al ítem 490 Partida 16 del Presupuesto vigente de Justicia

Anótese
Síndicet - J. B. Contardi - Sec.

59

Diciembre de 1893.

N.º 332.

1.º

Vista la solicitud que precede, i teniendo presente lo dispuesto en los decretos Supremos de 24 de Abril de 1885 i 16 de Noviembre de 1889, decreto.

Concedase a don Pedro Ferrich título provisorio del sitio N.º 7. de la manzana N.º 93. que mide 25 metros de frente por 50 metros de fondo

El secretario de la Gobernacion hará la mensura i entrega correspondiente

Anótase

Senoret - J. B. Contardi - Sec.

N.º 333.

Solicitud de Ignacio Díaz Jacinto Requiel me. Copia de informe (S. 17).

Dése por secretaría la copia que se solicita

Anótase

Senoret - J. B. Contardi - Sec.

N.º 334.

2.º

Vista la cuenta que precede, decreto:

El Tesorero Fiscal abonará a los Sr. Braun y Blanchard la suma de veintidos pesos (\$22.=) valor de tres cajones de parafina suministrados a la Cárcel de la Colonia.

Imputese el gasto al ítem 492 partida 16 del presupuesto vigente de Justicia

Anótase.

Senoret - J. B. Contardi - Sec. -

N.º 335

Cancelase el título provisorio del sitio N.º 8 de la manzana N.º 32 concedido a don Gregorio Fernandez con fecha 31 de Mayo del año ppdo por no haber dado cumplimiento al interzado a las condiciones que se detallan en

Septiembre de 1893.

el decreto Supremo de 24 de Abril de 1885.

Anótese

Secret - J. B. Contardi. Sec.

2

N.º 336.

Vista la solicitud que precede, i teniendo presente lo dispuesto en los decretos Supremos de fecha 24 de Abril de 1885; 16 de Noviembre de 1889, decreto:

Concédese a don Ismael Toro C. título provisorio del sitio N.º 8 de la manzana N.º 32 que mide 25 metros de frente por 50 metros de fondo

El secretario de la Gobernación hará la mensura i entrega correspondiente

Anótese

Secret - J. B. Contardi. Sec. -

4

N.º 337.

Vista la solicitud que precede, i teniendo presente lo dispuesto en los decretos Supremos de fecha 24 de Abril de 1885; 16 de Noviembre de 1889 decreto:

Concédese a doña Fidelia Yang título provisorio del sitio N.º 1 de la manzana N.º 156 que mide 25 metros de frente por 50 metros de fondo

El secretario de la Gobernación hará la mensura i entrega correspondiente

Anótese

Secret - J. B. Contardi. Sec. -

6.

N.º 338.

Decreto:

El Tesorero Fiscal entregará al Tesorero Municipal don Ismael Candarillas la cantidad de doscientos pesos (\$200.=) que consultan las partidas 3.ª y 4.ª del Presupuesto de Instrucción Primaria de este Territorio, vijente en el presente año, i cuyas cantidades debieron ser entregadas en conformidad con lo dispuesto en el art. 1.º y 2.º del decreto Supremo N.º 111 de Febrero

El Tesorero Municipal pagará con la expresada cantidad las cuentas de tintas, aguas i otros gastos ocasionados por

60

Diciembre de 1893.

las escuelas en todo el presente año, como asimismo los gastos de conservacion del material y edificios

Anótese

Señoret - J. B. Contardi - Sec

Nº 339

Vista la solicitud que precede i teniendo presente lo dispuesto en los decretos Supremos de 24 de Abril de 1885 i 16 de Noviembre de 1889, decreto:

Concédese a don Leon Giot título provisorio del sitio Nº 4 de la manzana Nº 204 que mide 25 metros de frente por 50 de fondo.

El Secretario de la Gobernacion hará la mensura i entrega correspondientes.

Anótese

Señoret - J. B. Contardi - Sec

Nº 340

Vista la solicitud que precede i teniendo presente lo dispuesto en los decretos Supremos de 24 de Abril de 1885 i 16 de Noviembre de 1889, decreto:

Concédese a don Pedro Juan Pedronet título provisorio del sitio Nº 1 de la manzana Nº 96 que mide 25 metros de frente por 50 de fondo.

El Secretario de la Gobernacion hará la mensura i entrega correspondientes.

Anótese

Señoret - J. B. Contardi - Sec

13.

Nº 341

El Tesorero Fiscal pondrá a disposicion del Tesorero de la Junta de Beneficencia la suma de doscientos cincuenta pesos (\$250.=) para que atienda a los servicios que tiene a su cargo dicha junta.

Impútese el gasto al ítem 6 partida 3ª

Diciembre de 1893

del Presupuesto de Colonización

Anótase

M. Senoret - J. B. Contardi. Sec.

13.

N.º 342

Vista la cuenta i visto bueno que precede,
decreto:

El Tesorero Fiscal abonará a los señores Wehr-
hahn i C.^a la suma de cincuenta i cuatro pe-
sos $20/100$ (\$54.20^c) valor de varios artículos suministra-
dos a la Estacion Sanitaria de Magallanes

Redúscase esta cantidad de la fijada por
decreto Supremo N.º 3053 de 7 de Setiembre último

Anótase

M. Senoret - J. B. Contardi. Sec.

13.

N.º 343

Informe el Comandante de Policía

Anótase

Senoret. - J. B. Contardi. Sec.

16.

Expediente del Sarg.^{to}

Loz. de la R. Araya.

N.º 344

Informe el Tesorero Fiscal

Anótase

Senoret - J. B. Contardi, Sec.

16.

Solicitud de empleados

de Aguas frescas.

N.º 344.

Visto la solicitud que precede, cábelase el títu-
lo provisorio del sitio N.º 7 de la manzana N.º 68 es-
tendido a favor de doña Julia J. de Olmos, por
no poder dar cumplimiento a la disposiciones que
se detallan en el decreto Supremo de 24 de A-
bril de 1885.

Anótase.

Senoret - J. B. Contardi. Sec.

16

N.º 345

Vista la solicitud que precede, i teniendo presente
lo dispuesto en los decretos Supremos de fecha 24 de
Abril de 1885 i 16 de Noviembre de 1889, decreto.

61

Diciembre de 1893.

Concédese título provisorio del Sitio N.º 7 de la manzana N.º 68 que mide 25 metros de frente por 50 metros de fondo, a favor de doña Margarita de Haan

El secretario de la Gobernación hará la mensura i entrega correspondiente

Anótese

Sincret - J. B. Contardi - Sec

16.

N.º 346

Vista la solicitud que precede i considerando que conviene fomentar el establecimiento de nuevas industrias en el territorio, decreto:

Este decreto quedo rubricado por el Sr. Contardi el 27 de Diciembre de 1893.

Concédese a don Máximo Gilli el permiso que solicita para ocupar la hijuela N.º 5 del nuevo plano rural al Norte de esta población, con el objeto de establecer en ella una granjería, i fijase el término de un año para que proceda al ceno del terreno i dé comienzo al trabajo de instalación.

Este permiso tiene el carácter de provisorio, debiendo sujetarse el solicitante a todas las disposiciones que el Supremo Gobierno tenga a bien dictar sobre el particular

El secretario de la Gobernación hará la mensura i entrega correspondientes

Anótese

Sincret - J. B. Contardi - Sec. -

18

N.º 347

Vista la solicitud que precede, decreto:

Concédase a don Carlos Malandain el permiso que solicita, para explotar arenas auríferas en el río de las Minas, en una extensión de 300 metros de frente al río i el fondo necesario para esa clase de trabajos, quedando ubicada esta concesión en el punto llamado "Barranca Limpia"

Comisionese a don J. C. Brandt para que haga la mensura i entrega correspondiente

Anótese

M. Sincret - J. B. Contardi - Sec

Diciembre de 1893.

N.º 348

19.

Visto la cuenta i visto bueno que antecede, decreto:
El Tesorero Fiscal abonará a la imprenta "El Magallanes" la suma de cuarenta pesos (\$40.=) valor de mil certificados suministrados a la Estación Sanitaria de Magallanes.

Dedúscase esta cantidad de la fijada por decreto Supremo N.º 3053 de 7 de Setiembre último.

Anótase

Secret - J. B. Contardi - Sec.

19.

N.º 349.

Visto la cuenta i visto bueno que antecede, decreto:
El Tesorero Fiscal abonará a los Sr. Wehrhahn i C. la suma de treinta pesos $\frac{7}{100}$ (\$30.70⁷) valor de limas, pernos i una prensa suministrados a la Estación Sanitaria de Magallanes

Dedúscase esta cantidad de la fijada por decreto Supremo N.º 3053 de 7 de Setiembre último

Anótase

Secret - J. B. Contardi - Sec.

19.

N.º 350

Visto la cuenta i visto bueno que antecede, decreto:
El Tesorero Fiscal abonará a don José Menéndez la suma de noventa i un pesos $\frac{10}{100}$ (\$91.10¹⁰) valor de varios artículos suministrados a la Estación Sanitaria de Magallanes

Dedúscase esta cantidad de la fijada por decreto Supremo N.º 3053 de 7 de Setiembre último

Anótase

Secret - J. B. Contardi - Sec.

20

N.º 351

Vista la nota que precede, decreto:
El Tesorero Fiscal contratará pasaje de 3.ª clase hasta Talcahuano, con el Agente de la Compañía Inglesa P.S.N.C. para el reo Secundino Cortés i su custodia sar

62

Diciembre de 1893

Agente de Policía José de la R. Araya
Anótese

Señoret = J. B. Contardi - Sec. -

20

N.º 352

El Agente de la Compañía Inglesa P. S. N. C. hará la rebaja correspondiente en un pasaje de 3.ª clase para la colona Concepcion Villegas que regresa a Valparaíso por enfermedad.

Anótese

Señoret - J. B. Contardi - Sec.

20

N.º 353.

El Tesorero Fiscal contratará pasaje de 3.ª clase hasta Valparaíso con el Agente de la Compañía Inglesa P. S. N. C. para el ex-cabo de Policía José M. Rojas, que cumplido su contrato, vuelve a ese puerto.

Anótese i recábese la aprobación Suprema respectiva

Señoret - J. B. Contardi - Sec.

20

N.º 354.

Visto la nota N.º 24 del Jefe de la Estación Sanitaria de Magallanes, decreto:

El Tesorero Fiscal entregará a don Luis Pagosa la suma de un mil cuatrocientos pesos (\$1400.-) por saldo que le adeuda la Estación Sanitaria de Magallanes, según el contrato celebrado con él, por la construcción de un edificio para la estufa de desinfección.

Dedúscase esta suma de la fijada por decreto Supremo N.º 3053 de 7 de Setiembre último

Anótese

Señoret = J. B. Contardi - Sec. -

20

N.º 355

Visto la solicitud que precede i teniendo presente lo dispuesto en los decretos Supremos de fecha 24 de Abril de 1885 i 16 de Noviembre de 1889 decreto:

Concédese título provisorio del Sitio N.º 7 de la

Diciembre de 1893.

manzana N.º 32, que mide 25 metros de frente por 50 metros de fondo, a favor de don Emilio Banda.

El Secretario de la Gobernación hará la mensura i entrega correspondiente

Anótase

Secret - J. B. Contardi - Sec. -

20

N.º 356

Visto la solicitud que precede i teniendo presente lo dispuesto en los decretos Supremo de 24 de Abril de 1885 i 16 de Noviembre de 1889, decreto:

Concédese a don Mateo Pandol título provisorio del Lito N.º 3 de la manzana N.º 85, que mide 25 metros de frente por 50 de fondo, a favor de

El Secretario de la Gobernación hará la mensura i entrega correspondiente

Anótase

Secret - J. B. Contardi - Sec. -

21

N.º 357

La Tesorería Fiscal pondrá a disposición del contratista del muelle de Agua Fresca, don Luis Ragosa, la tercera i última parcialidad, ascendiente a quinientos pesos (\$500.00) según contrato respectivo

Anótase

Secret - J. B. Contardi - Sec. -

23

N.º 358

El Fisco Fiscal contratara pasaje de primera clase hasta Valparaíso, con el Agente de la compañía Alemana "Kosmos" i a favor del Ingeniero don Alvaro Donoso, quien concluida su comisión regresó al Departamento.

Contratara a su vez el flete correspondiente, por cuatro cajas de utensilios pertenecientes al referido Ingeniero.

Anótase

Secret - J. B. Contardi -

23.

N.º 359

Visto la cuenta y visto bueno que antecede, decreto:
 El Tesorero Fiscal abonará a la casa de los Ss. Bram y Blanchard la suma de cuatrocientos ochocientos pesos ⁰⁹/₁₀₀ (\$40807.⁰⁹) a que asciende el valor de los víveres suministrados al Escampavía "Condor".
 Carguese el gasto a Comisaría de Marina
 Anótese
 Sincret - J. B. Contardi - Sec.

23

N.º 360

Visto la cuenta y visto bueno que precede, decreto:
 El Tesorero Fiscal abonará a la casa de los Ss. Bram y Blanchard la suma de trescientos treinta i cinco (\$335.⁰⁰) a que asciende el valor de varios artículos de consumo entregados al Escampavía "Condor".
 Carguese el gasto a Comisaría de Marina
 Anótese
 Sincret - J. B. Contardi - Sec.

23.

N.º 361

Visto el informe médico que antecede, decreto:
 El Tesorero Fiscal contratara' pasaje de 3.ª clase hasta Valparaíso, con el Agente de la Compañía Inglesa P.S.N.C. para Charles Frank, individuo que se remite a la casa de Orates de Santiago.
 Anótese y recábase la aprobación Suprema correspondiente.
 Sincret - J. B. Contardi - Sec.

25

16-362

Visto la comunicacion adjunta, decreto:
 El Tesorero Fiscal contratara' con el agente de la Compañía Inglesa P.S.N.C. pasaje de primera clase hasta Valparaíso, y a favor del Dr. Doctor, Sr. Loffia y Fernandez Frias, quien por decreto Supremo ha cesado en las funciones de su comision, y regresara a la capital
 Anótese.
 Sincret - J. B. Contardi - Sec.

Diciembre de 1893.

26

N.º 363.

Informe el Gobernador Marítimo a la brevedad posible

Anótese

Secret - J. B. Contardi. Sec.

26.

N.º 364.

Visto la cuenta que precede i documentos que se acompañan, decreto:

El Tesorero Fiscal abonará a la casa de los S. Braun y Blanchard la suma de quinientos setenta i tres pesos $93/100$ (\$573.93^o) a que asciende el valor de los víveres entregados al Escampavía Condor, y con cargo a la Comisaría de Marina

Anótese

Secret - J. B. Contardi. Sec.

27

N.º 365.

El Tesorero Fiscal pondrá a disposición de don Luis Ragosa la suma de ciento ochenta pesos. (\$180.^o) saldo que le corresponde según contrato respectivo.

Imputese este gasto al decreto Supremo N.º 3988 de 9 del corriente

Anótese

Secret - J. B. Contardi - Sec -

28.

N.º 366.

Visto la nota de Comisión de fábrica de la Iglesia Parroquial de Santa Arenas, en que solicita el pago de tres mil pesos por materia, los adquiridos para esta iglesia, i tomando en consideración lo dispuesto en la circular de 22 de Setiembre de 1893 sobre fábrica de templos i el decreto de 13 de Julio de 1889 del Ministerio de Hacienda, decreto:

La Tesorería Fiscal pagará a los S.º Santiago Gelisii y Frances Tomich la suma de un mil pesos (\$1000.^o) por 20.000 ladrillo para la construcción de la iglesia, i a Don Natalio Foretich la suma de dos mil pesos (\$2000.^o) por piedra de cemento para la misma obra, adeudándose la suma de \$125.^o a este último, por no consultar en la

64

Diciembre de 1893.

Ley de Presupuesto del año en curso sino la suma de tres mil pesos para esa obra. Devuelvanse los documentos

Anótase

M. Serrret - J^{to} Contardi - Sec.

29.

N.º 367.

Visto la cuenta i visto bueno que precede, decretó:

El Tesoro Fiscal abonará a don F. Mateo Bermudez la suma de treinta i ocho pesos (\$38.-) valor de compra de una válvula para la Estación Sanitaria.

Ordéscase esta cantidad de la fijada por decreto Supremo N.º 3053 de 7 de Setiembre último

Anótase

Serrret - J^{to} Contardi - Sec. -

29.

N.º 368

a favor de
Jose Fiol.

Pase al Jefe de la Comisión de ingenieros encargada de la mensura e hijuelación de los terrenos fiscales del territorio para los fines consiguientes

Anótase

Serrret - J^{to} Contardi - Sec. -

29

N.º 369

Informe la Comisión nombrada para el efecto, en Octubre 21 último

Anótase

Serrret - J^{to} Contardi. Sec.

29

N.º 370

Igual

29

N.º 371

Igual

29

N.º 372

Igual

Diciembre de 1893.

N.º 373.

29

Igual

N.º 374.

30

Visto la relacion que precede, decreto:

El Tesorero Fiscal entregará al Guardian de la cárcel don Zacarias Tapia la suma de sesenta y dos pesos $59/100$ (\$62.59⁴) importe de los diarios suministrados a los presos de la cárcel durante el presente mes

Imputese el gasto al ítem #90 Partida 16 del P.º supuesto veinte de Justicia

Anótese

Senoret - J.º Montardi - Sec -

30

N.º 375

Nómbrase a don Alvaro Dorost, en sustitucion de don Caupolican Pardo C., que se ausentó, para que forme parte de la comision examinadora de la escuela N.º 1 de hombres, de este Territorio

Anótese

30

N.º 376

Visto la solicitud que precede i teniendo presente lo dispuesto en los decretos Supremos de 24 de Abril de 1885; 16 de Noviembre de 1889, decreto:

Concédesse a doña Enriqueta Cárcamo título provisorio del sitio N.º 2 de la manzana N.º 85 que mide 25 metros de frente por 50 metros de fondo.

El Secretario de la Gobernacion hará la menuda entrega correspondiente

Anótese

Senoret - J.º Montardi - Sec.

30

N.º 377

Visto el ajuste que antecede i documentos que se acompañan decreto:

El Tesorero Fiscal entregará al Contador de la Ca.

monera "Magallanes" la suma de dos mil doscientos treinta i siete pesos ²⁴/₁₀₀ (\$2237.24) para que proceda a pagar los sueldos que corresponden a la Tripulacion del expresado buque; con cargo a Comisaria de Marina.

Anótese

Siñoret - J^oB. Contardi

30

N.º 378.

Vista la solicitud que precede i siguiendo la práctica establecida con respecto a la propiedad i ubicacion de los terrenos destinados a los colonos, decreto.

Declárase que la hijuela concedida a don Julio Gordinier en su calidad de colono i cuya estension es de cuarenta i ocho hectareas, queda ubicada en el lote N.º 53 arrendado al mismo colono i conforme a los declinados señalados por la Comision de Ingenieros encargados de la mensura e hijuelacion de los terrenos fiscales del Territorio

Anótese i recábase la aprobacion Suprema correspondiente.

Siñoret - J^oB. Contardi - Sec. -

30

N.º 379.

Igual al N.º 369.

30

N.º 380

Igual.

30

N.º 381

Visto la comunicacion del Jefe de la Estacion Sanitaria de Magallanes, decreto.

El Tesoro Fiscal contratara' pasaje de primera clase hasta Valparaiso con el Agente de la Compania Alemana = Hamburg Pacific = a favor del Doctor Poffia, quien por decreto Supremo ha cesado en las funciones de su comision y regresa a la Capital

Anótese

Siñoret - J^oB. Contardi - Sec. -

Diciembre de 1893.

N.º 382

30

Vista la nota que precede, decreto:

El Tesorero Fiscal pondrá a disposición del Jefe de la Comisión de ingenieros encargada de la mensura e hijuelación de los terrenos fiscales del Territorio, la suma de trescientos pesos (\$300.-) para que atienda al pago de cuentas que adenda dicha comisión

Imputese el gasto al Supremo decreto N.º 448 de 24 de Abril último.

Anótese

Senoret - J.º B. Costardi Sec.

31

N.º 383.

El Tesorero Fiscal contratara' pasaje de primera clase hasta Valparaíso con el Agente de la Compañía Inglesa P.S.N.C. para don Anibal Contreras, Jefe de la Comisión de ingenieros encargada de la mensura e hijuelación de los terrenos fiscales del Territorio, quien regresará al Departamento de orden superior, y un pasaje de 3.ª clase a favor de un peon que acompaña al señor Contreras

Anótese.

Senoret - J.º B. Costardi Sec.

31

N.º 384

El Tesorero Fiscal pagara al contratista, don Enrique Whaito, la suma de cinco mil pesos (\$5000.-) que fija el Supremo decreto N.º 1599 de 16 de Noviembre último para la construcción de la casa y galpon en Puerto Paheco.

De esta suma dejara' el Sr. Whaito en fondos locales en calidad de depósito la suma de dos mil pesos para responder al cumplimiento del contrato respectivo.

Ascendiendo el monto de los trabajos contratados con el Sr. Whaito a cinco mil veinticinco pesos, el exeso de veinticinco pesos se cubrirá con fondos de multas

Anótese

Senoret - J.º B. Costardi Sec.

Este decreto quito nulo por ec 17 de 4 de 2 de febrero 90 1894 J.º B. Costardi

N.º 385. fol 140

66

Enero de 1894

N.º 1

3

Vista la solicitud que precede y teniendo presente lo dispuesto en los decretos Supremos de 24 de Abril de 1885 y 16 de Noviembre de 1889, decreto.

Concédese a don Antonio Damianovich título provisorio del sitio N.º 1 de la manzana N.º 196 que mide 25 metros de frente por 50 metros de fondo

El secretario de la gobernación hará la mensura e entrega correspondiente

Anótase

Senoret = S. B. Contardi = Sec. -

N.º 2

3

Vista la solicitud que precede y considerando que conviene fomentar el establecimiento de nuevas industrias en el territorio, decreto:

Concédese a don Luis Aguirre A. el permiso que solicita para ocupar la huella N.º del nuevo plano rural al Norte de esta población, con el objeto de establecer en ella una lechería e industrias anexas a la misma, e fijase el término de un año para que proceda a cercar del terreno e comienzo al trabajo

Este permiso tiene el carácter de provisorio, debiendo el solicitante sujetarse a todas las disposiciones que el Supremo Gobierno tenga a bien dictar sobre el particular.

El Secretario de la Gobernación hará la mensura y entrega correspondiente.

Anótase

Senoret - J. B. Contardi - Sec.

N.º 3

3

Vista la solicitud que precede, decreto:

Concédese a don Luis Aguirre A. el permiso que solicita para ocupar hasta diez mil hectáreas de terrenos baldíos ubicados en el lugar llamado Laguna Blanca y al norte de los lotes arrendados a don Carlos Fulton y a Señor Sanders

Esta concesión tiene carácter de provisoria, debiendo sujetarse el solicitante a todas las disposiciones que el Supremo Gobierno tenga a bien dictar sobre el particular = Anótase =